

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74439 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 269/17 y NIG n.º 36038 47 1 2017 0000454 se ha dictado en fecha de 20 de noviembre de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor «Gestión de Comedores Escolares, S.L.», con CIF B94033495, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lg. De Carballeira 15, Salcedo, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Álvaro Jaime Lois Puente, con domicilio postal en Praza dos Maios, 1, 1.º A, 36003 Pontevedra y dirección electrónica señalada alvarolois@loiscarreraabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 5 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170091075-1